ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 1 DE 3		
ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 271 DE 2025	FECHA:		
	27	05	2025

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATÉ
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**
EL CONTRATISTA:	GRUPO NITRO S.A.S.
NIT O C.C.:	901.255.880-8
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ALVARADO PEÑA
CEDULA DE CIUDADANÍA	79.525.186 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR O INTERVENTOR	SECRETARIO GENERAL
NOMBRE SUPERVISOR	**ERNESTO FORERO CLAVIJO**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 271 DE 2025,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
CONTRATO No.:	**271 DE 2025**				
OBJETO:	LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025.				
TERMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)				
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).				
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS **($16.257.500) M/CTE**				
FORMA DE PAGO:	**FORMA DE PAGO.** Pagos parciales de acuerdo con el cumplimiento de las actividades ejecutadas. 1. Cuenta de cobro o factura relacionando cada uno de los bienes y/o servicios suministrados con valor unitario y valor total. 2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el CONTRATISTA según modelo dado por la secretaria supervisora). 3. Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y comprobante de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 4. Declaración juramentada si declara renta o no. En caso afirmativo adjuntar la declaración 5. Informe del supervisor. 6. Posteriormente de expedirá la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. NOTA 1: teniendo en cuenta los compromisos contractuales, el CONTRATISTA debe cumplir con la entrega del informe mensual y el pago de seguridad social (SALUD, PENSIÓN, ARL) en los tiempos estipulados según el contrato.				
PAGO DE PUBLICACIÓN	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		N/A	DIA	MES	AÑO
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	**No. de aprobación**		**Fecha de Aprobación**		
	SECOP II		27	05	2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 2 DE 3		
ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 271 DE 2025	FECHA:		
	27	05	2025

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO**	No. DE PÓLIZA: **11-44-101256066**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/05/2025	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS

CUMPLIMIENTO						SI	CALIDAD SERVICIO						SI	PAGO SALARIOS						SI
DESDE			HASTA				DESDE			HASTA				DESDE			HASTA			
23	05	25	30	11	25		23	05	25	30	11	25		23	05	25	31	07	28	

AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES					SI	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS						VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS					
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
23	05	25	31	07	25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Mantener informada a la secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
6. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de transporte de pasajeros de acuerdo a los valores establecidos en la propuesta económica presentada.
2. Prestar el servicio con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos, invitación pública y anexo técnico.
3. Disponer y garantizar durante la ejecución del contrato del coordinador del servicio establecido en el presente proceso de selección. Así mismo deberá garantizar el contratista que este cumpla con las funciones asignadas y necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Contar con las pólizas y permisos exigidos por el Ministerio de Transporte y autoridades locales para la prestación del servicio de transporte.
5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Supervisor del Contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
9. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
10. El contratista deberá contar con todo el personal idóneo solicitado en el presente proceso.
11. Cumplir con la programación entregada por el supervisor del contrato para la prestación del servicio.
12. Cumplir de manera oportuna con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para el trámite de pago.
13. Las demás asignadas por la Secretaría Supervisora en el marco del cumplimiento del objeto contractual
14. Entregar los alimentos de acuerdo con las condiciones establecidas.

1- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1-. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2- Recibir los servicios contratados a satisfacción.
3- Ejercer control de la ejecución del contrato, a través de la Secretaría supervisora.
4- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para pago.
5- Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
6- La Secretaría supervisora del contrato, dará a EL CONTRATISTA toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-10		
	PÁGINA 3 DE 3		
ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 271 DE 2025	FECHA:		
	27	05	2025

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

GRUPO NITRO S.A.S.
N.I.T. 901.255.880-8
R.P. FRANCISCO ALVARADO PEÑA
C.C. 79.525.186 DE BOGOTÁ D.C.
EL CONTRATISTA.

ERNESTO FORERO CLAVIJO
SECRETARIO GENERAL
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Édgar Barrera Díaz	Ernesto Forero Clavijo	Ernesto Forero Clavijo
Cargo	Secretario	Secretario General	Secretario General
Fecha	Mayo de 2025		